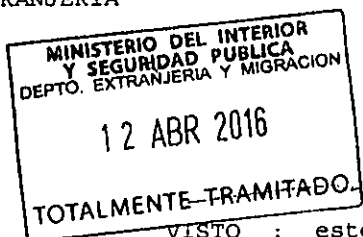


NºInt: 6323750



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63033

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Virgelina VARGAS GAVIRIA RUN: 24.190.826-7
2. Doña Angelica Maria SANCHEZ VARGAS RUN: 24.841.206-2
3. Doña Maria Patricia ACEBEY CASTELLON RUN: 24.752.667-6
4. Doña Nadia Fabiana GUTIERREZ ACEBEY RUN: 25.047.116-5
5. Doña Yesika OSORIO SINISTERRA RUN: 24.432.185-2
6. Don Andres Joshua CASTAÑEDA OSORIO RUN: 24.841.506-1
7. Don Miguel Angel DEZA RUIZ RUN: 24.552.973-2
8. Don Pablo FERNANDEZ LOSADA RUN: 24.727.698-K
9. Doña Ruth Nancy ASTROM RUN: 22.491.130-0
10. Don Neceas Flavio MAYTA HUAMAN RUN: 24.499.317-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION